

ACTA ASAMBLEA GENERAL DE COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES

En Fuentecen, a 24 de noviembre de 2.013, siendo las 10:30 horas, en segunda convocatoria, se reúnen aproximadamente **87** miembros de la Comunidad General de Regantes “Cabecera del Río Riaza”. Dicha sesión la preside Don Serafín Salvador Calvo Cornejo, y actúa como Secretario Don Víctor-Valentín Madrigal Carrascal para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de acta anterior.
2. Presentación y Aprobación de Presupuesto y cuota ordinaria para el ejercicio 2014.
3. Aprobación de Padrón, meses cobranza de cuota ordinaria y de consumo, formas de pago en vía voluntaria y forma de notificación de cuotas.
4. Informe de consumo y precio de metro cúbico de agua.
5. Votación a Petición de SAECA (Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria) de aprobación de las Obras de la RED TERCIARIA, ajustadas a últimas Ordenanzas aprobadas con fecha 5 de junio de 2.013 por parte Confederación Hidrográfica del Duero.
6. Adopción de acuerdo para formalización de préstamo con entidad bancaria para la realización de la Red Terciaria y facultar a Junta de Gobierno para la firma de dicha póliza.
7. Aprobación de fecha para próxima asamblea.
8. Ruegos y preguntas.

Asistentes:

Abad Gil Antonio
Adrados de Diego Restituto
Adrados Yagüe Isidoro
Ayuntamiento de Fuentemolinos
Ayuntamiento de Hontangas
Bartolomesanz Gutierrez Juan Jose
Cabañas Sualdea Nilamon
Calleja Torre Gordiano
Camarero Pérez Julio
Castilla Calleja Manuel
Castilla Santo Domingo Jesus
Catalina Rodilla Julian
Coop. De Milagros
Cornejo Sanz Javier e Ismael
De Diego Garcia Roman
De Hoz Gonzalez Hnos
De Hoz Sualdea Francisco
De la Fuente Cornejo Romana
De la Fuente del Val Roberto
De la Fuente Pérez Mercedes
De las Heras Izquierdo Carmelo
Del Val Llorente M^a Rosario

Domingo Gonzalez Antonio
García Bajo Isidoro
García Moral Antonio
Gil de Blas Eusebio
Gonzalez de las Heras Carmelo
Gonzalez Lázaro Jose Luis
Gonzalez Pintado Eutimio
Gonzalo Domínguez Gonzalo
Gonzalo Juarranz Jesus
Guijarro Pintado Jose Luis
Gutierrez Ayuso Demetrio
Juarranz Lázaro Cleto
Juarranz Sanz Jose Ignacio
Llorente Celaya M^a Luisa
Madrigal Carrascal Víctor Valentín
Martín Gutierrez Carlos
Martínez García Florencio
Montes Santa Olalla Antonio M^a
Montes Viyuela Félix
Moral García Raimundo
Muñoz García Francisco
Pecharroman Arranz Jose Manuel

Pérez García Antonio Vicente
Pinto del Val Manuel
Plaza Bartomesanz Juan José
Rodríguez Cazorro Hnos
Rodríguez Gonzalez Juan Salvador
Rojo de Diego Teresa
Salvador Cantera Rufino
San Martín de Diego Celestino
San Martín García M^a Inés
San Martín García M^a Rosa
San Martín Lázaro Emilio
Sanz Barbadillo Javier
Sanz Cid Jesus
Sanz Rincón Luis
Sualdea García Félix
Sualdea García Tirso
Sualdea Gómez Antonio
Sualdea Sanz Virgilio
Velasco García Francisco
Veros Sanz Eliseo
Veros Sanz Adrián
Veros Sanz Silvino

Representados:

Calvo Gonzalez Mariano
Casado Pintado Jose Alfredo
Cornejo Calvo Pilar
De Diego Llorente Maria
De la Fuente Cornejo Agustín
De la Fuente Cornejo M^a Jesus
De las Heras Izquierdo Carmelo y Carlos

Del Val Andrés Emilia
Del Val de la Fuente Serafín
Fuente San Martín Felisa
Gil Abad Domingo
Gonzalez de Diego Juana
Juarranz Bajo Evelia
Pinto Camarero Manuel

Rodriguez Heras Pilar y Otros
Rodriguez Laso Concepción
Rodriguez Laso Gerardo
Laso Pérez Leonor
Rincón Lázaro Fortunato
Sanz Barbadillo Rosario
Sanz de Blas Jose María

Punto 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior de la última sesión ordinaria.
Se procede a la lectura del acta de fecha 24 de marzo de 2.013. Se aprueba por unanimidad con las siguientes aclaraciones por parte de Doña Celia de Blas:

Respecto a la partida de servicios profesionales aclarar que el incremento entre los ejercicios 2008 y siguientes se debe a que en la cuenta de servicios profesionales no solo se incluyen los gastos de administración sino también los gastos correspondientes a otros servicios profesionales, como servicios de Ingeniería, abogado, notaria, etc... Se detalla el importe de estos profesionales en cada uno de los ejercicios.

Se detalla en la lectura del acta los préstamos vigentes a 31-12-2012, así como su vigencia.

Se informa tal como se solicitó, el porcentaje de votos de la anterior votación referida a la Red Terciaria (marzo de 2.009), siendo el siguiente:

- Abstenciones 11
- Votos a favor: 114
- Votos en contra: 54 votos

Punto 2.- Presentación y Aprobación de Presupuesto y cuota ordinaria para el ejercicio 2014.

A continuación se detalla estimación de presupuesto del ejercicio 2.014 siendo el siguiente:

PRESUPUESTOS EJERCICIO 2014

GASTOS		INGRESOS	
CANON CONF.HIDROGRAFICA DEL DUERO	43.607,37 €	Ingresos Cuota consumo	53.000,00 €
ENERGIA ELECTRICA CUOTA FIJA	84.000,00 €	Ingresos por Cuotas Ordinaria	486.815,13 €
ENERGIA ELECTRICA CONSUMO	53.000,00 €	Subvencion Jcyl	
SEGURO DE INFRAESTRUCTURAS	12.000,00 €	TOTAL INGRESOS	539.815,13 €
SEGURO AUTOMOVIL	400,00 €		
SEGURIDAD	1.200,00 €	CUOTA SEGÚN PRESUPUESTO	302,03 €
SERV.PROF.INDTES	24.000,00 €		
SERV.PROF.INTES ABOGADO Y O	1.500,00 €	CUOTA PROPUESTA JUNTA GOBIERNO	300,00 €
GASTOS REPRESENTACION	10.000,00 €		
PERSONAL PEON 12 MESES	18.467,76 €		
CUOTAS OTRAS ASOCIACIONES	600,00 €		
GASTOS BANCARIOS,REMESAS, DEVOLUCIONES	3.000,00 €		
AMORTIZACION PRESTAMOS (CAPITAL+INTERESES)	270.000,00 €		
LIMPIEZA DE LA Balsa	8.000,00 €		
REPARACIONES Y CONSERVACIÓ	4.000,00 €		
GASTOS CARBURANTE	2.500,00 €		
MAT.OFIC. , FOTOCOPIAS, CORR	3.000,00 €		
TELEFONO	540,00 €		
TOTAL GASTOS	539.815,13 €		

Se procede a la lectura de cada una de las partidas puntualizando los siguientes conceptos:

- Canon Confederación Hidrográfica del Duero: Cuota por Hectárea a de 28,68€ , calculado sobre 1.462 Ha.
- Energía Eléctrica Cuota Fija: Se informa por parte de Don Serafín Calvo Cornejo, del fuerte incremento de esta partida respecto de ejercicios anteriores, pasando de 30€/Ha. ha a 50€/Ha. Ante esta situación se han tomado las medidas siguientes:
 - (1) Solicitud sobre modificación de tipología del contrato de tal manera que se puede reducir la potencia en los meses que no se riega. De esta manera se optimizaría consumo y potencia.
 - (2) Buscar sinergias con otras Comunidades de Regantes coordinadas por Ferduero, consiguiendo firmar por parte de 29 comunidades un convenio que supondrá un ahorro en torno a un 5% en la factura de consumo.

Concluida la explicación sobre el presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2.014, se propone una cuota por Ha. de 300 €.

En este punto, Don Serafín Salvador interviene manifestando que el aumento del precio por hectárea se debe principalmente al incremento de la factura eléctrica (+20 €/ha), a la deuda de la Junta de Castilla y León (+40 €/ Ha) y por último a las futuras obras de la Red Terciaria (+20€/Ha). Que este aumento no debe referenciarse sobre los 240 €/Ha. de ejercicios anteriores, ya que en asambleas anteriores ya se venía informando que el precio por hectárea según el presupuesto de ingresos y gastos aprobado ascendía a 260 € por hectárea, en lugar de 240 €/Ha. Se recuerda que este déficit se pretendía cubrir con la deuda que la Junta de Castilla y León mantiene con esta comunidad que en la actualidad asciende a 203.000€.

Don Florencio Martínez Propone como así ha manifestado en reuniones anteriores que esta subida fuera asumida mediante incremento del precio por metro cúbico de agua. Se indica que sobre esta propuesta informará la Junta Directiva en el punto del Orden del Día correspondiente.

A continuación interviene la representante de Don Julio Camarero Pérez solicitando la posibilidad de lectura de una carta dirigida a los presentes, la Junta de Gobierno atiende la misma a pesar de no encontrarse al corriente de pago. Se procede a la lectura de la misma, adjuntándose como anexo I a la presente Acta.

En respuesta a este escrito, Don Serafín Salvador da lectura del artículo 31 de nuestras Ordenanzas: *“La distribución de las aguas se efectuará bajo la dirección de la Junta de Gobierno, por el acequero encargado de este servicio, en cuyo poder estarán las llaves de distribución. Ningún regante podrá tomar por sí el agua, aunque por turno le corresponda. ”*

Advierte que este artículo no se corresponde con el mencionado en su escrito y manifiesta que dichas Ordenanzas fueron aprobadas en una Asamblea General por parte de todos los comuneros. Por otra parte añade que el pantano es una presa de regulación que se utiliza únicamente para regar también para consumo humano para industrias, etc....

Don Jose Antonio Sanz de Diego manifiesta que estas Obras se han realizado con demasiada urgencia y que se debería haber intentado ampliar la superficie regable de la misma.

Don Eutimio González, miembro de la Junta de Gobierno interviene diciendo que no se ha podido aumentar la superficie regable, que la Confederación Hidrográfica no lo ha permitido a pesar de la insistencia que ha habido por parte de la Junta de Gobierno, argumentado por parte de la misma que dichas obras eran de modernización de regadío y no de ampliación del secano. En contestación al escrito de Don Julio advierte que el agua sobrante no es de la comunidad, es del Estado y que no lo regula la Confederación.

Don Carmelo Gonzalez interviene manifestando que estas obras no se han hecho con ninguna prisa, pues este proyecto se ha venido gestado durante cuatro años, se ha informado del mismo a través de muchas reuniones y que la mayoría de los comuneros que ahora más increpan no asistieron a las mismas.

Don José Antonio Sanz, pregunta porque a la Cooperativa de Milagros se la ha permitido regar en una zona no regable, pues según se expresa en los Estatutos está prohibido. Don Serafín Salvador aclara que la Cooperativa de Milagros con motivo de las inundaciones de este invierno solicitó a través de un escrito a la Confederación Hidrográfica una autorización excepcional del riego, autorización que le fue concedida. Esta permisión es extensiva a cualquier regante que así lo hubiese solicitado.

Un comunero interviene diciendo que no paga por no haber servicio, se le contesta que hay muchos gastos fijos como el gasto de confederación en la que están incluidas las hectáreas de los comuneros morosos que se están pagando entre todos.

Se abre un debate sobre la lejanía de los hidrantes a las parcelas. El Presidente interviene manifestando:

- (1) Que se ha ejecutado el Proyecto de Modernización aprobado en la Asamblea por los comuneros asistentes
- (2) Que siempre se ha explicado que las obras de modernización no iban a consistir en tener un hidrante en cada parcela, ni siquiera ahora con la Red Terciaria.
- (3) Que la ubicación de los hidrantes podría haber mejorado por supuesto si los interesados así lo hubieran manifestado en el plazo de exposición pública.
- (4) Que en el último plazo de exposición pública las alegaciones presentadas no llegaron a una docena. Que sobre una alegación previa se pueden hacer las subsanaciones oportunas pero con posterioridad los cambios son inviables. Don Serafín Salvador matiza diciendo que únicamente no se han expuesto los planos en Fuentecen y Haza, por que la Junta de Castilla y León no lo saca a exposición pública.

Don José Antonio Sanz, interviene nuevamente solicitando la lectura del punto número 7 del Acta de fecha de marzo de 2.013, que viene a decir lo siguiente:

7.- *Ruegos y preguntas.*

Se consulta por parte de los presentes que sucede con las personas que no teniendo derecho a riego llevan cabo el mismo, se informa que en caso de conocimiento se debe poner en conocimiento del SEPRONA, para que levante acta sobre dicha incidencia. Se plantea la posibilidad que estas personas paguen cuota de riego aunque no estén sus fincas incluidas dentro de la superficie regable. Se advierte que el agua es para la superficie que esté declarada de riego. Un comunero informa que la Confederación no consiente riegos en precario y que este hecho es sancionable, como así puede constatar personalmente.

Don Eutimio Gonzalez, reitera diciendo que este año la Confederación por motivo de las adversidades climatológicas acaecidas ha permitido el riego excepcional en parcelas no incluidas en la zona regable como ha sucedido con la Cooperativa de Milagros. Don José Antonio Sanz, manifiesta que el año pasado también se regó, Don Serafín Salvador manifiesta que no tiene constancia de este hecho. En este punto Don Antonio Moral, Presidente de la Cooperativa de Milagros le solicita que exprese que parcela y polígono manifiesta que se ha regado, además informa que la Cooperativa de Milagros en varias ocasiones ha adelantado un dinero a toda la comunidad y que no entiende por que se realizan estas acusaciones infundadas y que no se ha regado ni un metro cuadrado de más de lo autorizado por la Confederación.

En este punto se retorna a la aprobación de presupuesto. Don Florencio Martínez solicita nuevamente que esta diferencia deba ser sufragada por el propietario y el regante, es decir que el incremento propuesto de 60 € se abone por partes iguales entre propietario y usuario.

Don Antonio Moral ante esta propuesta manifiesta que estos ajustes se deberían realizar entre arrendador y arrendatario. Don Florencio expresa que si se está pagando en nuestra comunidad el metro cúbico a 0,030 en la comunidad de Guma se pago a 0,035, con este pequeña diferencia se podría compensar esta subida.

En este punto se aborda para su tratamiento conjunto el punto tercero del orden del día.

A continuación el Presidente informa sobre la Campaña de Riego correspondiente a este ejercicio:

Resumen por cultivos 2013:

CULTIVO	HA	METROS ³	M ³ /Ha
Remolacha	159,10	919.173	5.777
Patatas	96,29	436.988	4.538
Maíz	203,15	1.020.722	5.024
Alfalfa	31,10	85.133	2.737
Cereal	124,3	131.825	1.061
Huertos	20	66.921	3.346
Manzanas	9,10	7.727	850
Alubias	0,5	299	598
Praderas	2	2.552	2.776
Sin definir		49.639	

Municipio	Metros cúbicos consumidos	Ha regadas	Media M ³ /HA
Hóyales	656.002	155,9	4.200
Fuentecen	665.779	139,15	4.784
Haza	104.397	34	3.070
Fuentemolinos	78.739	14,6	5.394
Adrada	74.409	18,4	4.104
Hontangas	155.305	42,15	3.304
Torregalindo	333.806	79,95	4.129
Milagros	507.871	108	4.702
Montejo	174.851	43,35	4.033

Total metros³ consumidos: 2.751.169 m³

Total Ha regadas: 635, 50 Ha

Media m³/Ha: 4.329 m³/Ha

Se propone que el m³ se pague a 0,04 céntimos, lo que supondrá unos ingresos de 26.000€ a mayores.

Se retorna de nuevo al incremento de la factura eléctrica, se explica por parte del presidente que lo que se ha subido es el término de potencia y que este es un gasto fijo que tiene la comunidad y se imputa por igual a toda la superficie de la comunidad. Con el precio por consumo estipulado se compensa casi la totalidad de la factura eléctrica.

Este mayor ingreso derivado del incremento del coste por metro cúbico podría compensarse con una minoración de la cuota ordinaria por Hectárea, se propone una cuota por Hectárea de 290 €/ha.

Se aprueba el coste del metro cúbico a 0,04 céntimos y cuota ordinaria de 290 €/ Ha por el voto de la mayoría de los presentes.

Punto 3.- Aprobación de Padrón, meses cobranza de cuota ordinaria y de consumo, formas de pago en vía voluntaria y forma de notificación de cuotas.

A continuación se informa sobre el siguiente punto del Orden del Día:

Aprobación de padrón:

Durante el mes de enero, en base a los datos suministrados por los regantes se procederá a publicar el padrón en los boletines Oficiales de cada Provincia, pudiendo acudir a la sede de la Comunidad y a la Oficina Recaudadora para efectuar las consultas y modificaciones oportunas. Pasados 15 días desde su publicación y atendidas todas las reclamaciones oportunas se procederá a su aprobación. Este documento será la lista cobratoria para proceder al inicio del cobro de la cuota.

Meses de Cobranza:

En cuanto a los meses de cobranza de cuota ordinaria para el ejercicio 2014 en periodo voluntario será como en el ejercicio anterior 1 de mayo hasta 30 de junio y el cobro de la cuota del consumo de agua 15 de diciembre hasta 15 de febrero.

Formas de pago:

En cuanto las formas de pago se realizará ingreso en cuenta corriente de la Comunidad. En nuestro caso CAIXA, aunque tendremos en cuenta otras entidades en caso de recibir otra financiación.

En lo que respecta a la notificación de cuotas se realizará mediante notificación colectiva a través de los anuncios en boletines oficiales correspondientes. A los usuarios se les enviará una copia del recibo a su domicilio (el que nos consta en la base de datos). De esta forma cumplimos con el trámite de notificación fehaciente y no es necesario correo certificado con acuse de recibo, lo que supondrá un importante ahorro para la Comunidad.

Se recuerda a los comuneros brevemente el procedimiento de actuación que se está llevando a cabo con el fin de proceder a recaudación de la deuda existente. Las comunidades de regantes como corporaciones de derecho público pueden reclamar sus deudas mediante la vía administrativa de apremio, pudiendo llevar a cabo nombramiento de agente recaudador, a tal efecto se nombró a ARRANZ DE BLAS ASESORES SL en Asamblea General de NOVIEMBRE DE 2.011.

En este momento, las cuotas de los ejercicios 2008-2009-2010-2011 y 2012 se encuentran en la fase recaudatoria de embargo, estando pendiente por parte de la primera de las entidades bancarias de confirmar los números de cuentas y las cantidades que podemos embargar.

Respecto a la cuota ordinaria de 2.013 y cuota de agua de 2.012, comenzaremos en breve la vía administrativo de apremio, es decir realizaremos certificado de descubierto y providencia individual con un recargo del 10%, en lugar del 5%. Se procederá a su notificación mediante correo certificado con dos intentos, desde esta oficina se procederá a controlar estas notificaciones para completar el expediente. En el caso de no poder notificar, se publicará tal circunstancia en el boletín de la provincia. Llegado a este punto se creará el expediente de recaudación, que será el título ejecutivo necesario para proceder a los embargos en las cuentas de los comuneros morosos. En este momento el recargo a pagar será de un 20% más los intereses de demora.

Se ha comenzado con CAIXA la fase recaudatoria de embargos, en un proceso largo pero se repetirá el mismo con otras entidades.

Punto 4.- Informe de consumo y precio de metro cúbico de agua.

Tratado en anterior punto del orden del día.

Punto 5.- Votación a Petición de SAECA (Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria) de aprobación de las Obras de la RED TERCIARIA, ajustadas a últimas Ordenanzas aprobadas con fecha 5 de junio de 2.013 por parte Confederación Hidrográfica del Duero.

Como se explicó en la última Asamblea, se estaba solicitando cotización a las diferentes entidades bancarias para préstamo y aval ante SEISA para emprender las obras de Red Terciaria.

En este punto la Junta de Gobierno valoró que suponía un importante ahorro si el AVAL ante SEISA se formalizaba en lugar de a través de otras entidades bancarias, a través de SAECA (Sociedad Anónima de Caución Agraria).

Hasta el momento se ha recibido las condiciones de CAJA RURAL, CAJA MAR Y CAIXA y TODAS se han remitido a SAECA por no poder superar sus condiciones para formalizar el aval, que son:

Aval ante entidad financiera: 25 años, Comisión estudio 0,50% y Comisión de gestión 1,25% anual. Este aval no se ha demandado por parte de ninguna entidad financiera.

Aval ante SEISA: Plazo el de ejecución de la obra+ 2 años y el 0,50 trimestral sobre los saldos vivos.

Esta cotización nos supone un importante ahorro frente a otras cotizaciones recibidas de otras entidades bancarias.

Para la formalización de este aval con SAECA, esta Sociedad nos pide la ratificación de la aprobación de la Red Terciaria según las últimas Ordenanzas.

En las últimas votaciones realizadas, el sistema de votación seguido es el de un comunero un voto, ya que el anterior artículo 47 establecía un número de votos según la cantidad de agua que se tenía concedida, esa fórmula resultaba inviable.

Este y otros artículos se modificaron con las nuevas ordenanzas aprobadas por la Comunidad con fecha 21 de noviembre de 2.009. Dichas Ordenanzas, fueron legalizadas por la Confederación Hidrográfica con fecha 5 de junio de 2.013, tal y como exige el artículo 202.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico. En la comunicación referida nos resuelven que el proyecto de Ordenanzas se ajustan a las prescripciones del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RD Legislativo 1/2001 de 20 de julio y su reglamento.

En estas Ordenanzas el artíc. 48 dice:

Artículo 48º.-Los votos de los diversos partícipes de la Comunidad que sean propietarios regantes o poseedores de agua, se computarán como dispone el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en proporción a la propiedad que representen.

Para cumplir el precepto legal se computará del siguiente modo:

Hasta 1 Ha..... .. 1 VOTO
De 1 Ha a 3 Ha..... ..2 VOTOS
De 3 Ha. a 6 Ha..... ..3 VOTOS
De 6 Ha. a 12 Ha..... ..4 VOTOS
De 12 Ha. a 18 Ha..... ..5 VOTOS
A partir de 18 Ha..... ..6 VOTOS

A ningún propietario podrá corresponderle un número de votos que alcance el 50% del conjunto de todos los comuneros cualquiera que sea la participación de aquél en los elementos comunes, y consiguientemente en los gastos de la Comunidad.

Es por esta razón por lo que SAECA nos solicita para formalizar AVAL que el sistema de votación lo hagamos conforme a este criterio, por tanto únicamente se pide a los comuneros presentes ratificar la decisión tomada ya en su fecha para poderlo ajustar a las Ordenanzas actualmente vigentes.

A este respecto se reflexiona sobre el posible resultado, al opinar que no variará demasiado del anterior si se tiene en cuenta las características de la comunidad, integrada por 1978 socios con una superficie de 1613 Ha. lo que implica una media de superficie por socio de 0,8 Ha., por lo que la proporción entre comunero y voto es similar a la planteada en las anteriores Ordenanzas.

Se plantea por parte de la Secretaria que entrado en este punto y antes de proceder a la votación se expliquen las condiciones financieras del préstamo, por lo que se pasa al siguiente punto del orden del Día.

Punto 6.- Adopción de acuerdo para formalización de préstamo con entidad bancaria para la realización de la Red Terciaria y facultar a Junta de Gobierno para la firma de dicha póliza.

Importe préstamo solicitado: 646.125,81

<p>Condiciones CAJA MAR: Variable anual +3%. Mínimo fluctuación 4,5 Comisión apertura 0,5% Vencimiento 25 años (18 meses carencia) EXIGENCIA AVAL ENTIDAD FINANCIERA (CONDICIONES SAECA): Comisión estudio: 0,5 (3.230, 63€) Comisión Gestión: 1,25 (8.076,57) EXIGENCIA AVAL ANTE SEISA (CONDICIONES SAECA) :0,5 saldos vivos (3.230,62) COSTE: Euribor +3%+1,25%+0,5%</p>	<p>Condiciones Caixa: Euribor +3,5% (actualmente 3,83%) Mínimo fluctuación 0 Comisión apertura 0,5 Vencimiento 25 años (24 meses carencia) No EXIGENCIA AVAL ENTIDAD FINANCIERA EXIGENCIA AVAL ANTE SEISA (CONDICIONES SAECA) :0,5 saldos vivos (3.230,62) COSTE: Euribor +3,5%+0,5%</p>	<p>CAJA RURAL: Euribor +1,75 Mínimo fluctuación:3,95 Comisión apertura 0,5 Vencimiento 25 años (18 meses carencia) EXIGENCIA AVAL ENTIDAD FINANCIERA: PENDIENTE FIRMA ADDENDA</p>
--	--	--

A la vista de los datos presentados se aprueba que sea con CAIXA con quien se firme el préstamo para realización de Obras de Red Terciaria.

A continuación se procede a realizar la votación de ratificación de las Obras a realizar por SEISA PARA acometer la Red Terciaria, siendo el resultado el siguiente:

- Votos presentes 156 que representan 442 Has.
- Votos a favor 110 que representan 312 Has.
- Votos en contra 19 que representan 54 Has.
- Abstenciones 5 que representan 11 Has.
- Votos nulos 4 que representan 14 Has.

Se aprueba por mayoría la ratificación de obras de Red Terciaria.

Se aprueba que sea Caixa, la entidad bancaria a la que se solicite la financiación y se faculta a la Junta de Gobierno para la firma de dicha póliza.

Punto 7.- Aprobación de fecha para próxima asamblea.

Se aprueba como fecha de próxima asamblea el 30 de marzo de 2.014, en Hoyales, 10 horas en primera convocatoria y 10:30 en segunda convocatoria.

Punto 8.- Ruegos y preguntas.

Se pregunta por parte de un comunero que como se pagará el metro cubico quien haya regado superficie no incluida dentro zona regable. Se aclara de nuevo que se trata de situaciones excepcionales autorizadas por la Confederación. Un comunero propone que aunque se haya concedido este permiso por parte de Confederación, tales supuestos sean ratificados por la Asamblea General mediante acta.

El Presidente plantea si fuera el caso tratar este precio en próximas asambleas.

Se pregunta si hay algún deudor de consumo de agua, se aclarará el motivo del impago antes de informar sobre su nombre.

Se pregunta, como se imputa el coste por área cuando no hay contador en los huertos de Torregalindo. Se aclara que TRAGSA confecciono un listado para esos supuestos y sobre el mismo se viene cobrando el riego. Este reparto es complicado y surgen diferentes situaciones.

Para evitar estos problemas, se pondrán contadores. Con la red terciaria también se salvarán estos supuestos.

Se solicita que para próxima reunión que haya un moderador para que se respete los turnos de intervención.

Se informa que se procederá al pago de los arbolados.

Y sin más asuntos que tratar se dio por concluida la reunión siendo las 13:30 horas del día 24 de noviembre del año en curso.

Presidente:

VºBº Secretario:

Fdo.: Don Serafín Calvo Cornejo

Fdo.: Víctor-Valentín Madrigal Carrascal